

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00289-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la demandada EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ –ETIB S.A.S., en memorial presentado a través del correo JOSE GLICERIO PASTRAN PASTRAN <josegpastran@hotmail.com> el Vie 30/04/2021 2:30 PM, el Despacho con apoyo en el artículo 286 del Código General del Proceso y artículo 66 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

CORREGIR la providencia de fecha 29 de abril de 2021 que admite el llamamiento en garantía que hace la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ –ETIB S.A.S., para **TENER** a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, notificada por **ESTADO** del llamamiento en garantía, a partir de la notificación de esta providencia, toda vez que la misma actúa en el proceso como parte.

Secretaria proceda a contabilizar el término con que cuenta para contestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 016**
en el día de hoy **21 DE MAYO DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4578397dbf47d9867d7598242f4c9a4738961c68b8d25642f0aa1e3145a25cc1

Documento generado en 20/05/2021 08:19:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>